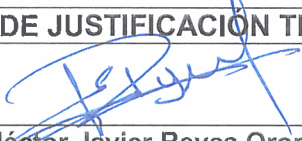
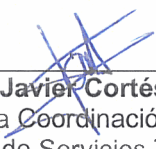




HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Justificación de las razones en las que se sustenta la solicitud de excepción al procedimiento de licitación pública para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida" para el ejercicio 2018, mediante procedimiento de Adjudicación Directa Nacional.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Por medio del presente se justifica el criterio de excepción al procedimiento de licitación pública y se proporcionan las razones que justifican y sustentan el procedimiento de adjudicación directa nacional, para la contratación del "Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida" para el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2018.

EMISIÓN DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	SUPERVISA
 _____ Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento	 _____ Ing. Javier Cortés López Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos

AUTORIZA
 _____ Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3ª fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que cita "...o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos..."; 71 y 72 fracción II de su Reglamento.



CONTENIDO

I. Descripción del servicio y sus especificaciones técnicas, objeto del procedimiento de contratación.....	1
II. Plazo y condiciones de prestación de los servicios.....	3
III. Resultado de la investigación de mercado.....	5
IV. Procedimiento de contratación propuesto.....	6
V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.....	9
VI. Nombre de la empresa propuesta y datos generales.....	11
VII. Acreditación del criterio a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	11
VIII. Lugar y fecha de emisión.....	13
IX. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.....	14



I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

I.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”**, permitirá al Instituto cumplir con la demanda de operación de la infraestructura de procesamiento y brindar la continuidad de la operación de los Sistemas Sustantivos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de alcance nacional que residen en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405.

La infraestructura de procesamiento (Hardware y Software) que requieren las aplicaciones sustantivas del Instituto que se ejecutan en esta plataforma debe estar soportada con los siguientes elementos:

- Licenciamiento y soporte del Software IBM que actualmente está instalado y operando en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405.
- Suscripción y Soporte del producto de software IBM DB2 instalado en plataforma distribuida.
- Servicios de licenciamiento y extensión de Soporte de Software para zOS v1.9
- Servicios de Asistencia en Sitio para productos zSeries y zLinux.

Las principales aplicaciones a las que se brinda servicio con los productos de software IBM instalados en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, son:

- Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES)
- Sistema Nacional de Derechos y Obligaciones (SINDO)
- Sistema de Cobranza (SISCOB)
- Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE)
- Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago (ECOMIS)
- Sistema de Devoluciones (SIDEKO)
- Sistema de Cañeros (SISCAN)
- Sistema Único de Emisión (SUE)
- Sistema de Emisiones (EMIS)
- Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT (SIVEPA)
- Sistema de Riesgos de Trabajo (RGOST)
- Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensionados (CREPE)
- Sistema de Bienes Embargados (SIBE)
- Sistema de Cobranza Fiscal (SICOFI)

Los cuales brindan servicios principalmente a distintas áreas de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, así como de la Dirección de Incorporación y Recaudación y cuya falla y/o falta de operación impactarían directamente en lo siguiente:



- La nómina de más de 3.1 millones de pensionados.
- Base de datos con más de 90 millones de registros de asegurados.
- La emisión de cuotas obrero-patronales de aproximadamente 1 millón de patrones.
- El control de la recaudación de aproximadamente mil millones de pesos diarios.

Por lo anterior, para minimizar la ocurrencia de fallas en la operación de las aplicaciones antes mencionadas y evitar que se generen impactos en la continuidad del servicio del Instituto, es necesario contar con el **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”**.

I.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las aplicaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, así como de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto fueron desarrolladas con productos de Software que se ejecutan en el sistema operativo zOS Versión 1.9 y estos a su vez, sólo pueden ejecutarse en equipos de cómputo IBM zSeries; para cubrir la necesidad de mantener la continuidad operativa de las mismas, se requiere la contratación del **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”**, el cual estará integrado por:

- Suscripción y soporte de los productos de software IBM para plataforma distribuida y equipo central zSeries con cargo único (One Time Charge (OTC)).
- Licencia temporal del Software IBM que actualmente está operando en el Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405,
- Extensión de Soporte al sistema operativo IBM z/OS versión 1.9.
- Extensión de Soporte del manejador de Base de Datos IBM DB2 versión 9.1.
- Extensión de Soporte al producto CICS Transaction Server for z/Os versión 3.2.
- Extensión de Soporte al producto CICS Transaction Gateway for z/Os versión 7.2.
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Workload Scheduler for z/OS versión 8.3.
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Omegamon XE for z/OS versión 4.2
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Omegamon XE for CICS on z/OS versión 4.2.
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Omegamon XE for DB2 Performance Expert on z/OS versión 4.2.
- Suscripción y Soporte del sistema operativo zLinux para 2 IFL's
- Servicio de Soporte y Asistencia Técnica en Sitio para z/OS, z/VM, DB2 y zLinux.
- Servicio de Mantenimiento de Hardware en Sitio al equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 con 24 horas “IMAC” (Install, Move, ,Add Change) para soporte preventivo programado y asistencia para recomendaciones de



mejores prácticas de uso de Hardware IBM Mainframe. Servicio de soporte (labor) para el equipo controlador Tipo 2074 Modelo 002.

Para el caso del Instituto, el sistema Operativo zOS versión 1.9 que opera el equipo IBM Mainframe z10, quedó fuera de soporte por parte del fabricante a partir de septiembre de 2011 debido a la puesta en operación de nuevas versiones, las cuales no son factibles de instalar en el equipo antes mencionado, debido que éste no cuenta con la capacidad suficiente para ejecutarlos y a la falta de compatibilidad entre las nuevas versiones y los aplicativos instalados, motivo por el cual, desde esa fecha, como medida preventiva ante un incidente, se ha solicitado la extensión del soporte sobre esta versión de sistema operativo.

Los productos de software incluidos en la presente propuesta contarán con mantenimiento y soporte técnico durante el periodo de cobertura que se señala en la tabla de Productos considerados en la Propuesta del proveedor. **Anexo 7** (propuesta técnico-económica)

II. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.1 PLAZO.

El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente al de la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2018.

II.2 CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”**, permitirá hacer uso de los productos de software instalados en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 con que cuenta el Instituto, cubriendo así los requerimientos del Instituto para la continuidad de la operación de las principales aplicaciones sustantivas del Instituto a través del uso de la infraestructura de Software y Servicios IBM, mismos que a continuación se relacionan:

- a) Software IBM
 - Continuidad de la plataforma Mainframe, a través del licenciamiento del Software IBM que actualmente está operando.
 - Suscripción y Soporte del software IBM DB2 en la plataforma distribuida, que ofrecerá el soporte técnico y acceso a nuevas versiones que estén disponibles durante la vigencia del contrato.
 - Suscripción y Soporte de Software para el licenciamiento en zSeries y zLinux.
- b) Servicios de soporte al Software para productos en IFL's
- c) Servicios de Extensión de Soporte de Software para zOS v1.9
- d) Servicios de Extensión de Soporte del manejador de bases de datos IBM DB2 V9.1.
- e) Servicios de Asistencia en Sitio para productos zSeries y Linux en IFL's



Software IBM para Mainframe y Ambiente Distribuido

El Instituto cuenta con un equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, que se encuentra operando en el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CeNaTI) del Instituto campus Monterrey en él se encuentran instalados los productos de software IBM, que en conjunto con la infraestructura de Hardware y Software, utilizan las principales aplicaciones sustantivas del Instituto para su operación.

Las principales aplicaciones a las que brinda servicio los productos de software IBM instalados en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, son:

- Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES)
- Sistema Nacional de Derechos y Obligaciones (SINDO)
- Sistema de Cobranza (SISCOB)
- Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE)
- Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago (ECOMIS)
- Sistema de Devoluciones (SIDEKO)
- Sistema de Cañeros (SISCAN)
- Sistema Único de Emisión (SUE)
- Sistema de Emisiones (EMIS)
- Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT (SIVEPA)
- Sistema de Riesgos de Trabajo (RGOST)
- Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensionados (CREPE)
- Sistema de Bienes Embargados (SIBE)
- Sistema de Cobranza Fiscal (SICOFI)

Los cuales brindan servicios principalmente a distintas áreas de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, así como de la Dirección de Incorporación y Recaudación y cuya falla y/o falta de operación impactarían directamente en lo siguiente:

- La nómina de más de 3.1 millones de pensionados
- Base de datos con más de 90 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios
- La emisión de cuotas obrero-patronales de aproximadamente 1 millón de patronos
- El control de la recaudación de aproximadamente mil millones de pesos diarios.

El software de: administración, seguridad y control de acceso, son utilizados para la administración de la seguridad en los ambientes zOS y zVM & zLINUX, los cuales proporcionan servicio tanto a las aplicaciones antes mencionadas, así como a la información respectiva que se procesa en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405.

Los productos de software de sistemas transaccionales, del manejador de datos maestros DB2 y de comunicaciones instalados en la plataforma Mainframe, son necesarios para estar en posibilidades de brindar el servicio a las aplicaciones críticas del Instituto antes mencionadas.



Software IBM Plataforma Distribuida

La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Institucional (CSITI) a través de la División de Administración y Continuidad de la Operación, administra y da servicios a las bases de datos DB2 en una plataforma distribuida y estas aplicaciones se ejecutan actualmente en equipos de la marca SUN con sistema operativo Solaris 10 que utilizan bases de datos, las cuales son soportadas a través del "(DB2) ENTERPRISE SERVER EDITIION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL"

Es importante señalar que, por tratarse de una contratación de servicios de soporte y mantenimiento al software con el cual ya cuenta el Instituto desde que se implementó el uso de una plataforma de IBM desde el año 1980 para la operación de sus aplicativos críticos, la presente contratación no implica la adquisición de ningún tipo de bienes muebles ni licenciamiento.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El Instituto realizó en el mes de marzo del presente año, la investigación de mercado conforme a lo previsto por el Artículo 29 del Reglamento de la LAASSP a través de la División de Investigación de Mercados, misma que en el documento FO-CON 5 de la Investigación de Mercado No. 026/18, manifiesta:

"Fuentes Consultadas

1. *Contratos Marco*
2. *Compranet*
3. *Directorio de investigación de mercado IM 124/17*
4. *Adquisición IMSS (AA-019GYR019-E181-2017)*
5. *Internet*
6. *Cotización de la empresa IBM de México Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V.*

A partir de la información obtenida por dichas fuentes y derivado del análisis practicado, se identifica que;

1. El contrato marco que tiene la empresa IBM con la Secretaría de la Función Pública, no cubre las necesidades que requiere el Instituto para dar continuidad operativa de los aplicativos que operan en el equipo marca IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 con que cuenta el Instituto, por lo que no es posible realizar la adhesión a dicho contrato.
2. Existe un solo proveedor potencial que cuenta con la capacidad para proporcionar los servicios solicitados para el **"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida"**.



3. Se identifica que dicho proveedor cuenta con el Apostille que indica que: *"...es la única empresa subsidiaria de Internacional Machines Corporation en México autorizada para licenciar productos IBM entre los que se encuentran, enunciativa mas no limitativamente, programas de cómputo de marca: WebSphere, Rational, Information Management, Tivoli Security Systems para plataforma Mainframe, como, todos los productos y servicios de terceros que IBM World Trade Corporation tiene derecho a comercializar.*

Adicionalmente, es la única empresa subsidiaria de Internacional Machines Corporation en México autorizada para comercializar directamente a clientes del sector público, los productos IBM antes señalados; IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. no autoriza a sus asociados de negocio a comercializar dichos productos."(Anexo 9).

4. Del evento No. AA-019GYR019-E181-2017 y para fines de la investigación de mercado fue incluido en el FO-CON 5, con los importes actualizados conforme al pronóstico de inflación emitido por el Banco de México al mes de julio (4.09%).
5. IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. anexa carta de mejor precio (Anexo 8).
6. Los precios están expresados en dólares americanos sin incluir el I.V.A.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

IV.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Adjudicación Directa Nacional con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I, que cita **"...o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos..."** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento que cita: **"...acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos..."**.

IV.2. DICTAMEN TÉCNICO

La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, previo análisis de la propuesta presentada, dictaminó técnicamente que el proveedor IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. DE C.V., cubre las necesidades expuestas en las bases para la contratación del citado servicio, aceptando los términos y condiciones expuestos por el proveedor los cuales no se contraponen a los intereses del Instituto, dejando constancia en la documentación que soporta la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la Licitación Pública Nacional, mediante el procedimiento de adjudicación directa nacional fundamentado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Público (LAASSP), 71 y 72 Fracción II de su Reglamento, por lo que de ser dictaminado como procedente el supuesto de excepción a la Licitación Pública por parte del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se podrán obtener las mejores condiciones para el Estado.

IV.3. FUNDAMENTACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Por las consideraciones anteriores, son aplicables al presente procedimiento de contratación, en ambas partidas de servicios, los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se citan a continuación:

“Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

[...]

“III. Adjudicación directa”.

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

[...]

I. “...o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos...”.

IV.4. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA.

En términos de la legislación antes referida, para actualizar el supuesto de excepción consistente en que: **“...o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos...”** aplicable al presente procedimiento de contratación:

De acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado número 026/18, Anexo 6 del presente documento, IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V. es la única empresa en México que está directamente autorizada por *International Business Machines Corporation*, para licenciar y comercializar todos los productos y servicios IBM, entre los que se encuentran, enunciativa más no limitativamente: equipos, accesorios, refacciones y programas de cómputo, así como todos los productos y servicios de terceros que IBM World Trade Corporation tiene derecho a Comercializar, lo cual se sustenta con la carta que contiene la autorización requerida para tales efectos debidamente apostillada para surtir plenos efectos en el país, mismo que fue entregado



por la empresa en comento y se encuentra integrada a la presente justificación como **Anexo 9**.

Es importante mencionar que esta plataforma de procesamiento para las principales aplicaciones con las que el Instituto presta sus servicios, tales como:

- Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES)
- Sistema Nacional de Derechos y Obligaciones (SINDO)
- Sistema de Cobranza (SISCOB)
- Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE)

Opera en una plataforma IBM desde el año 1980 y que hoy en día sucede en el equipo adquirido en el año 2010 marca IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 por lo que al contratar el **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”** con la empresa propietaria de los derechos de comercialización de este tipo de tecnología, se asegura el adecuado funcionamiento del software en el hardware de la misma plataforma, repercutiendo directamente en los niveles de servicio para el procesamiento de la información de las aplicaciones y sistemas críticos de alcance nacional que brindan atención a los derechohabientes del Instituto.

Considerar una cambio de plataforma de procesamiento con la que cuenta el Instituto, implicaría llevar a cabo la ejecución de un proyecto de migración de la información y de los sistemas de alcance nacional a esa nueva plataforma, con un tiempo estimado de cuando menos 5 años, contemplando las actividades de planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, identificando en el momento de la ejecución de dicho proyecto, los requisitos y las necesidades de ajustes a los sistemas que operarían en esta nueva plataforma, así como de los sistemas que operan en otras plataformas y que consumen su información, así como equilibrar las restricciones contrapuestas del proyecto que se cita con el alcance, calidad, recursos y riesgo durante el periodo de ejecución.

Así mismo, se tendría que considerar el impacto directo que se tendría a la economía y operación del Instituto, así como a la economía del país, ya que debido a la migración de datos y de las aplicaciones de alcance nacional, sería necesario detener la operación de las mismas durante las ventanas de tiempo requeridas para poder realizar el proceso de migración y esto repercutiría en los servicios de Tecnologías de la Información necesarios para la atención a los patrones, derechohabientes y público en general, lo que repercutiría cuando menos en la atención a:

- La nómina de más de 3.1 millones de pensionados
- Base de datos con más de 90 millones de registros de asegurados a quienes el Instituto proporciona o proporcionó servicios
- La emisión de cuotas obrero-patronales de más de 1 millón de patrones
- El control de la recaudación de 1 mil millones de pesos diarios
- La consulta de la Vigencia de Derechos, la cual se efectúa aproximadamente 4.7 millones de veces al día.



Ahora bien, como consecuencia de la afectación de la continuidad operativa de las principales aplicaciones que operan en esta plataforma y considerando las cantidades antes mencionadas y para poder dimensionar dicho impacto, es importante cuestionarse por ejemplo:

- ¿Cuánto dejaría de recaudar el Instituto, si se interrumpe la operación del Sistema de Cobranza?
- ¿Cuánto costaría interrumpir el pago de la nómina de 3.1 millones de pensionados?
- ¿Cuántas atenciones médicas (consultas, atención a urgencias, hospitalización, cirugías, etc.) se dejarían de dar por la falta de la consulta de la Vigencia de Derechos?
- ¿Cuántos servicios se dejarían de prestar en farmacias, guarderías, centros sociales se dejarían de dar por la falta de la consulta de la Vigencia de Derechos?
- ¿Cuántos de los servicios antes mencionados, se dejarían de dar de alta por no poder registrar los movimientos afiliatorios de los patrones en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO)?

Adicional a lo antes mencionado, se debe considerar las miles de horas hombre de personal que el IMSS tendría que destinar tanto de la DIDT como de sus diferentes Direcciones Normativas para la administración y seguimiento de este proyecto y el uso de servicios de técnicos especializados incluidos en otros contratos (Oracle, Microsoft, Securidata, Softek, entre otros) con los cuales el Instituto tiene el servicio de técnicos especializados, que coadyuvan a realizar las pruebas funcionales y pruebas de integridad que permita validar la correcta operación de los sistemas migrados y su correspondiente información.

Así mismo, el servicio que se propone realizar con la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., se solicita con base en las siguientes razones:

- Contar con el respaldo de una compañía a nivel internacional que es líder en el mercado.
- Este tipo de tecnología asegura el adecuado funcionamiento de los equipos de procesamiento, lo cual repercutirá en mantener los niveles de servicio para el procesamiento de las aplicaciones y sistemas de alcance nacional que brindan atención a los derechohabientes del Instituto y público en general.

Es importante mencionar que, se cuenta con el Estudio de Factibilidad autorizado por parte del Órgano Interno del Control, así como la autorización del dictamen de procedencia por parte de la Unidad de Gobierno Digital, mismos documentos que se integran a este expediente como Anexo 4 y 5 respectivamente.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.



V.1. MONTO ESTIMADO.

Con base al resultado de la Investigación de Mercado, el monto asciende a la cantidad de 4'552,720.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos veinte USD 00/100), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente a la cotización de la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., misma que se adjunta Anexo 7 (propuesta técnico económica).

Dicho monto será fijo durante toda la vigencia del contrato y se tiene estimado liquidar, de la siguiente manera:

Licenciamiento, Suscripción y Soporte de SW: Pago en una sola exhibición, en la primera facturación del servicio.

Soporte de HW & SW EOS y Soporte Base de Software: Pago mensual en mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados.

ID	Periodo	Suscripción y Soporte de SW (MLC)	Soporte de HW & SW EOS	Soporte Base de Software	Total
		Importe en USD (más I.V.A.)	Importe en USD (más I.V.A.)	Importe en USD (más I.V.A.)	Importe en USD (más I.V.A.)
1	Mayo	3,178,870.00	132,750.00	38,981.25	3'350,601.25
2	Junio		132,750.00	38,981.25	171,731.25
3	Julio		132,750.00	38,981.25	171,731.25
4	Agosto		132,750.00	38,981.25	171,731.25
5	Septiembre		132,750.00	38,981.25	171,731.25
6	Octubre		132,750.00	38,981.25	171,731.25
7	Noviembre		132,750.00	38,981.25	171,731.25
8	Diciembre		132,750.00	38,981.25	171,731.25
Total		3,178,870.00	1,062,000.00	311,850.00	4,552,720.00

V.2. FORMA DE PAGO.

El proveedor deberá facturar por períodos mensuales vencidos de servicios devengados, en los primeros 10 días naturales del mes siguiente, debiendo entregar al Instituto la factura correspondiente al servicio.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor la cantidad respectiva, dentro de los 20 días naturales siguientes una vez que la facturación cumplió con todos los requisitos establecidos por el Instituto, en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México el día que se efectúe el pago.



El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el pago de los servicios, se cuenta con el respectivo Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo por un importe de \$ 99'000,000.00 (Noventa y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), **Anexo 3**.

VI. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES.

Nombre: IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Alfonso Nápoles Gándara, 3111, Parque Corporativo de Peña Blanca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210 Ciudad de México.

Nombre del representante legal: Rodrigo Dos Santos Magalhaes

Datos del poder notarial: Escritura pública número 60,579 de fecha 27 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 de la Ciudad de México.

Correo electrónico: rsantos@mx1.ibm.com

Teléfono: (55) 52703000

VII. ACREDITACIÓN DEL CRITERIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII.1 EFICACIA:

La contratación de los servicios que se pretende realizar, muestra las mejores condiciones disponibles en cuanto calidad y oportunidad y en correspondencia con el financiamiento con el que se dispone, logrando así los objetivos buscados por el Instituto en tiempo y forma, sin soslayar que existe en el mercado solamente un oferente por ser el titular de los derechos exclusivos como empresa subsidiaria en territorio nacional de "International Business Machine Corporation" para licenciar y comercializar todos los servicios y productos de IBM lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

VII.2 EFICIENCIA

La Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico conformó un plan estratégico de Tecnologías de la Información en el que se conjuga la planeación estratégica, el modelo de evaluación y asignación del gasto basados en los componentes tecnológicos, dando como resultado un Plan Estratégico de Tecnologías que soportan la operación de los sistemas.

Lo anterior tomando en cuenta que el gasto histórico en materia de Tecnologías de



Información y Comunicaciones se ha comportado de manera diferenciada en todos sus componentes en esta materia, como son: los Sistemas Aplicativos, Equipamiento de cómputo de escritorio, Red de Telecomunicaciones, Productos de Software intermedio y así hasta el Centro de Datos. Por consiguiente, dicho Plan busca dar los niveles de servicio necesarios para operación.

Para esto las líneas estratégicas principales son:

1. Asignar el presupuesto en aquellos elementos tecnológicos en lo que se obtenga más valor público para los usuarios.
2. Orientar las actividades sustantivas a acelerar la construcción de aplicativos de cómputo estratégicos.
3. Buscar obtener mayor valor en el gasto con proveedores estratégicos de la plataforma tecnológica.

Mediante la contratación del mantenimiento y servicios asociados solicitados al proveedor IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., será posible mantener la calidad y oportunidad requeridas por el Instituto y permitirá la eficiencia de los mismos, manteniendo los tiempos de respuesta en la operación de los sistemas de acuerdo a las líneas estratégicas de acción definidas por la presente administración y con el objetivo de modernizar y hacer más eficientes los servicios de tecnologías de la información, ofrecidos por el Instituto a la población derechohabiente.

Así mismo, debido a que los procesos y procedimientos que se ejecutan en las distintas unidades administrativas del Instituto son claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificadas, se garantiza que las etapas del procedimiento de adjudicación directa nacional se llevarán a cabo de forma ágil para evitar la pérdida de tiempo y de recursos.

A través del procedimiento de adjudicación directa nacional, el **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”**, podrá alcanzarse en tiempo y forma ya que:

- Al contratar directamente a la única empresa autorizada por el fabricante para ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de soporte técnico en la República Mexicana se garantiza que el proveedor seleccionado cuenta con la experiencia, capacidad, recursos y con las aptitudes necesarias para garantizar la prestación de los servicios.
- Se satisfacen de forma expedita y directa las necesidades del Instituto.

VII. 3. IMPARCIALIDAD.

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa nacional garantiza el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección del proveedor



propuesto, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado, por lo que a todos los participantes de la consulta realizada en la investigación de mérito se les proporcionaron los mismos requerimientos técnicos para la realización de sus correspondientes cotizaciones.

De igual forma, se hace constar que no hay actos tendientes a limitar la participación de los proveedores que cotizaron los servicios en la investigación de mercado, proporcionándose a todos la misma información, con lo cual se acredita la falta de designio anticipado que pudiera estar en favor o en contra de algún cotizante con respecto a la contratación de los servicios que nos ocupa, con lo cual se asegura la rectitud de los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

VII. 4. HONRADEZ.

El presente criterio se acredita toda vez que la contratación que se propone, se realiza tomando en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con estricto apego al marco jurídico aplicable tanto por los servidores públicos involucrados como de los cotizantes participantes en la integración de la investigación de mercado correspondiente, la cual se realizó con total apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, aunado al hecho de que se tomaron las medidas necesarias para evitar actos de corrupción como desde la investigación de mercado que se realizó, situación que dota de legalidad y legitimación el procedimiento que garantiza al Instituto la honradez.

Así mismo, los servidores públicos involucrados, en cumplimiento de sus obligaciones legales, han tomado medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y en consecuencia, manifiestan que no se aprovechó de su cargo para favorecer a alguno(s) de los participantes y exigió de éstos la misma conducta.

VII. 5. TRANSPARENCIA.

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que muestra con las documentales del expediente de la presente contratación que el flujo de información relativa al procedimiento en comento es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio de máxima publicidad, es decir, que la información relativa al proceso que nos ocupa se otorgó en todo momento y en los mismos términos a todos los participantes. Su procedencia se encuentra justificada y documentada en las carpetas que lo integran, conteniendo éstas la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la normatividad interna del Instituto de manera clara, accesible y disponible.

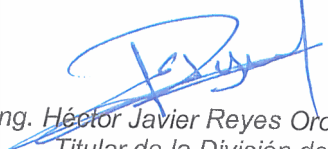
VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, a 6 de abril de 2018.



IX. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.


Responsable de la Emisión


Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza
Titular de la División de
Administración, Procesamiento y
Almacenamiento

Responsable de la Supervisión


Ing. Javier Cortés López
Titular de la Coordinación Técnica
de Operación de Servicios
Tecnológicos

Responsable de la Autorización


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional